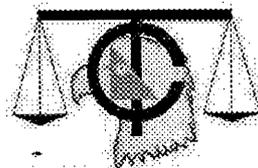




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

USHUAIA, 10 MAR 2005

VISTO: El Expte. N° *M4* / 2005, del registro del Tribunal de Cuentas, caratulado: "LICITACION PUBLICA ADQUISICION INMUEBLE TCP", y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo tramita la adquisición de un inmueble destinado al funcionamiento del Tribunal de Cuentas de la Provincia, por estar próximo a vencer el contrato de alquiler del actual inmueble;

Que la estructura edilicia ha quedado totalmente superada en su capacidad, previéndose además la incorporación de personal;

Que la presente contratación se encuadra dentro de la Ley Territorial de Contabilidad N° 6, Artículo 25°, y su Decreto Reglamentario N° 1505/02;

Que resulta necesario abreviar los plazos para efectuar el presente llamado en mérito a la urgencia en contar con las instalaciones adecuadas para optimizar aún mas la tarea que lleva adelante el organismo , situación que se encuentra prevista en el Art. 30° de la Ley Territorial N° 6;

Que se encuentra previsto presupuestariamente;

Que habiéndose elaborado el pliego de bases y condiciones que regirá la presente Licitación, corresponde su aprobación;

Que se cuenta con la Partida Presupuestaria habilitada al efecto;

Que el Tribunal de Cuentas se encuentra facultado para el dictado del presente acto, en el marco del Artículo 4° de la Ley N° 50;

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°: APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación Pública N° 01/05, referente a la adquisición de un inmueble destinado al funcionamiento del Tribunal de Cuentas, que como Anexo I forma parte integrante de la presente, imprimiéndose el trámite de urgencia previsto en el Artículo 30° de la Ley Territorial N° 6.

ARTICULO 2°: ESTABLECER como fecha de apertura de ofertas el día 15/04/2005 a las 12 hs.

ARTICULO 3°: DESE amplia difusión, pase para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, cumplido, ARCHIVAR.

**RESOLUCION PLENARIA N° 44 / 2005.**

Dr. RUBEN OSCAR HERRERA  
VOCAL

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

C.P.N. CLAUDIO A. RICCIUTI  
Vocal  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P.N. VICTOR HUGO MARTINEZ  
Presidente

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y Los Hielos Continentales, son y serán Argentinos  
"1904 - 2004 Centenario de la Presencia Argentina ininterrumpida en el Sector Antártico"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

## ANEXO I DE LA RESOLUCION PLENARIA N° 41 /2005

### PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

La presente contratación se regirá por la Ley de Contabilidad N° 6 y su Decreto Reglamentario 1505/02 y por las siguientes cláusulas particulares:

#### A.- OBJETO:

Adquisición de un inmueble, apto para oficinas, destinado al funcionamiento del Tribunal de Cuentas.-

#### B.- GARANTIAS:

Para ésta Licitación Pública, será requisito indispensable la presentación de la garantía de oferta, por el 1% del valor total de la oferta y al momento de presentación de la misma en cualquiera de las formas mencionadas en Decreto 1505/02.

La Garantía de Adjudicación (10%), será entregada o depositada dentro de los ocho (8) días posteriores al recibo de la comunicación de la adjudicación y constituida de acuerdo a una de las siguientes formas:

- a) Mediante depósito en la Cuenta Corriente N° 1710300/2 del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur- Ushuaia
- b) Con seguro de caución a favor del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Tierra del Fuego, mediante pólizas aprobadas por la superintendencia de Seguros de la Nación, sin reservas ni limitaciones.-
- c) Mediante Fianza Bancaria.-
- d) Con Plazo fijo a favor del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Tierra del Fuego. que se acreditará por su valor nominal, correspondiendo los intereses al oferente o adjudicatario.-
- e) Con pagaré sin protesto suscripto por quienes tengan el uso de la razón social o actúan con poder suficiente del adjudicatario, hasta el límite previsto para la contratación directa.

#### C) APERTURA DE OFERTAS

Se realizará en la Sede del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Tierra del Fuego, sita en calle Deloqui 1123, (9410) Ushuaia - Tierra del Fuego- el día de de 2005, a las 12 horas.-

Las ofertas se presentarán firmadas en todos sus folios en sobres cerrados, sin membretes ni marca alguna, identificando la licitación, día y hora de apertura. Asimismo dentro del sobre deberá adjuntar el pliego de bases y condiciones debidamente firmado en todas su paginas.-



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

#### D) COTIZACION

La cotización se realizará en pesos.-

#### E) DEVOLUCION DE LA GARANTIA DE OFERTA

Se devolverá en forma inmediata, de oficio o a petición de la parte interesada en los siguientes casos:

- 1- Vencido el plazo de mantenimiento de la oferta
- 2- Resuelta la no adjudicación
- 3- A todas las ofertas no admitidas por haber sido presentadas fuera de término.-
- 4- Constituida la garantía de adjudicación, para el caso del adjudicatario.-

#### F) PLAZO DE ENTREGA

Noventa (90) días a partir de la firma del contrato; caso contrario se aplicara una multa consistente en un 0,5% del valor ofrecido, por cada día de mora, el que será deducido del pago correspondiente.

#### G) PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

Treinta (30) días

#### H) CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS

Deloqui N° 1123, Ushuaia, en el horario de 9,00 a 14,00 horas, en la Oficina de Administración del Tribunal de Cuentas de la Provincia

#### I) ADJUDICACION

Recaerá en la propuesta que ajustada al pliego de bases y condiciones, resulte la más conveniente a los intereses del Tribunal de Cuentas.

El Tribunal de Cuentas se reserva el derecho de no adjudicar a ningún proponente, si no considerara satisfactorias las ofertas.

A los efectos de facilitar la labor de la comisión de preadjudicación, deberá el oferente consignar todos los datos que permitan un mejor conocimiento del inmueble ofrecido, como así también permitir la visita al inmueble por parte de quien designe el Tribunal de Cuentas .-

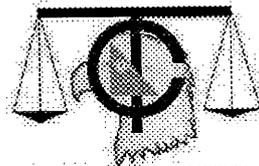
#### J) FORMA DE PAGO:

50% a la firma del Boleto de Compraventa y posesión del mismo.

50% al momento de escriturar.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

**IMPORTANTE:**

La sola presentación de la oferta, implica el pleno conocimiento y aceptación de las condiciones particulares y generales que rigen el presente acto, que se realiza en base a la Ley de Contabilidad Territorial N° 6, Decreto Reglamentario N° 1505/02 y sus modificatorios

Cuando no se indique en forma expresa, todos los plazos que se manejen en la presente licitación, se considerarán en días corridos. –

**CLAUSULAS PARTICULARES**

**CARACTERISTICAS MINIMAS DEL INMUEBLE A LICITAR**

Superficie mínima 1500 metros cuadrados.

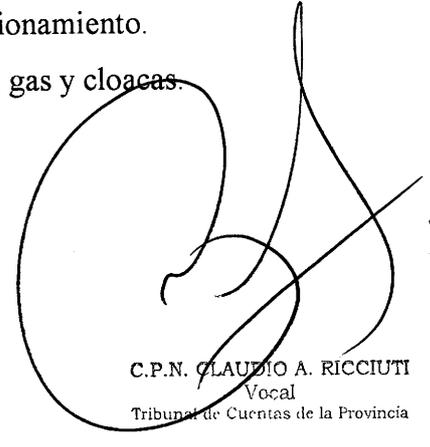
Apto para instalación de oficinas.

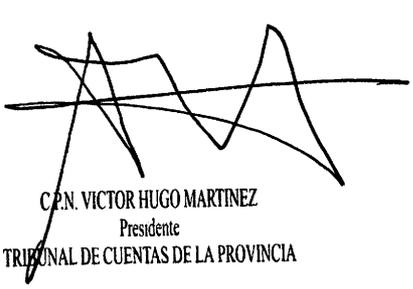
Construcción tradicional

Con lugar destinado a estacionamiento.

Servicios de agua corriente, gas y cloacas.

  
Dr. RUBEN OSCAR HERRERA  
VOCAL  
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

  
C.P.N. CLAUDIO A. RICCIUTI  
Vocal  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

  
C.P.N. VICTOR HUGO MARTINEZ  
Presidente  
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA